

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: PSU/2024/0000084907– SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTORES EN DISTINTAS SALAS DE LOS DOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL ARCHIVO GENERAL DE EXTREMADURA.

Fecha y hora de celebración

13 de agosto de 2024 a las 09:30

Lugar de celebración

A través de videoconferencia en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Asistentes

PRESIDENTE:

- D. Ángel R. Carrasco Sayago, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

VOCALES:

- D. Antonio Ramos García, Titulado Superior, Especialidad Administración General del Servicio de Gestión Económica, Planificación y Coordinación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, con funciones de control económico-presupuestario.
- D^a Eva María Parras Farrona, Jefa de Servicio de Patrimonio Cultural y Archivos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D^a. Ana Isabel Moreno Guerrero, Jefa de Sección de Archivo General de Extremadura del Servicio de Patrimonio Cultural y Archivos de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D. Ildefonso Durán Cordero, asesor jurídico del Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

SECRETARIO:

- D. Isidro Bolaños González, Jefe de Sección de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Reunidas las personas anteriormente indicadas, el día 13 de agosto de 2024 a las 9:30 horas, se procede a la constitución de la Mesa de contratación e inicio de su sesión, con el siguiente:

Orden del día:

I.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Habiendo sido remitida a los miembros de la mesa de contratación el acta de la sesión anterior, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte del presidente sobre si algún miembro de la mesa de contratación

desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros, queda aprobada el acta de la sesión, tal y como aparece redactada.

2.- Subsanación de la documentación administrativa del SOBRE-ARCHIVO I:

Tras la revisión de la documentación presentada por las empresas a las que se solicitó subsanación del Anexo III del PCAP, del SOBRE – ARCHIVO I, la mesa de contratación concluye por unanimidad de sus miembros lo siguiente:

LICITADOR	CALIFICACIÓN
DTI SOLAR PROTECTION SOLUTIONS, S.A.	Admitido, documentación subsanada correctamente.
EMILIO PALACIOS HERNÁNDEZ	Excluido, no subsana documentación requerida.
FERNANDO MARTINEZ CERDAN	Admitido, documentación subsanada correctamente
GRUPO JARAELSA S.L.	Admitido, documentación subsanada correctamente
MOFEXSA INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO SL	Admitido, documentación subsanada correctamente
MONTAJES Y TRANSPORTES DE OBRAS DE ARTE SL	Admitido, documentación subsanada correctamente
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	Admitido, documentación subsanada correctamente
VIDA GERIATRICA, S.L.	Admitido, documentación subsanada correctamente

Por la mesa de contratación, se comprueba que la empresa EMILIO PALACIOS HERNÁNDEZ, no aporta documentación, por lo tanto, por unanimidad de sus miembros se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación, quedando el resto de empresas admitidas.

3.- Apertura y valoración del Sobre-Archivo 3, criterios de adjudicación cuya valoración es automática.

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en los que se constata que los SOBRE-ARCHIVO 3 están en estado de “cerrados”, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas admitidas presentadas y alojadas en la PLACSP, siendo el resultado el siguiente:

3.1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 90 PUNTOS):

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	Baja
DTI SOLAR PROTECTION SOLUTIONS, S.A.	46.797,00 €	56.624,37	53,20%
FERNANDO MARTINEZ CERDAN *	26.216,91 €	31.722,46	73,78%
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL *	21.316,72 €	25.793,23	78,68%
GRUPO JARAELSA S.L.	49.870,65 €	60.343,49	50,13%

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OFERTA ECONÓMICA (IVA inc.)	Baja
MECANIZACION EXTREMEÑA, S.A.	49.000,00 €	59.290,00	51,00%
MODOGAR TEXTIL S.L.	31.000,00 €	37.510,00	69,00%
MOFEXSA INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO SL	40.705,00 €	49.253,05	59,29%
MONTAJES Y TRANSPORTES DE OBRAS DE ARTE SL	90.000,00 €	108.900,00	10,00%
MORON PARRAS, JOSE MANUEL	39.896,00 €	48.274,16	60,10%
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U *	21.759,10 €	26.328,51	78,24%
TOTAL EKIP S.L.	29.499,00 €	35.693,79	70,50%
VIDA GERIATRICA, S.L. *	24.935,60 €	30.172,08	75,06%

* Empresas incurso en presunta baja anormal o desproporcionada.

Por la mesa de contratación, se comprueba que las ofertas presentadas por las empresas FERNANDO MARTÍNEZ CERDÁN, GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL, RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U y VIDA GERIATRICA, S.L., incurrir en presunta baja anormal o desproporcionada, ya que, al haberse presentado 12 licitadores, las ofertas que son inferiores en 7 o más unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas incurrirían en dicha baja. En este caso, la media se sitúa en 39.249,67 € (conforme al apartado 8.2.1.1., apartado 4 del Cuadro Resumen del PCAP: “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en 7 ó más unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores en más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”) Así, aplicando lo anterior se elimina para calcular la nueva media las ofertas de mayor importe al superar las 7 unidades porcentuales sobre la media, con lo cual, la nueva media resultante es de 29.416,04 €. De esta manera el límite de temeridad aplicando las 7 unidades porcentuales sobre la nueva media se situaría en 27.356,92 €, por lo que las ofertas de las citadas empresas están por debajo de ese importe y en consecuencia incurrir en presunta baja anormal o desproporcionada.

3.2. OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICAS

EMPRESAS	2.A - PLAZO DE ENTREGA (Máx. 10 puntos)	2.B.- AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA (Máx. 5 puntos)	C.I.- MEJORA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS (Máx. 10 puntos.)
	Ofer.	Ofer.	Ofer.
DTI SOLAR PROTECTION SOLUTIONS, S.A.	15 días	12 meses	SÍ
FERNANDO MARTINEZ CERDAN	15 días	12 meses	SÍ
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	15 días	12 meses	SÍ
GRUPO JARAELSA S.L.	15 días	12 meses	SÍ
MECANIZACION EXTREMEÑA, S.A.	15 días	12 meses	SÍ
MODOGAR TEXTIL S.L.	15 días	12 meses	NO
MOFEXSA INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO SL	15 días	12 meses	SÍ
MONTAJES Y TRANSPORTES DE OBRAS DE ARTE SL	5 días	6 meses	NO
MORON PARRAS, JOSE MANUEL	15 días	0 meses	SÍ
RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U	15 días	12 meses	SÍ
TOTAL EKIP S.L.	15 días	12 meses	SÍ
VIDA GERIATRICA, S.L.	15 días	12 meses	SÍ

Al encontrarse varias de las empresas en presunta baja anormal o desproporcionada, no se procede a valorar las ofertas económicas y el resto de criterios de adjudicación de valoración automática, acordándose por la Mesa de Contratación conceder un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la

comunicación que se realiza desde la Plataforma de Contratación del Sector Público para que las empresas FERNANDO MARTÍNEZ CERDÁN, GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL, RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U y VIDA GERIATRICA, S.L, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, teniendo en cuenta el desglose de precios recogidos en la Memoria justificativa de este expediente publicada en el perfil del contratante y con arreglo a los parámetros estipulado en el artículo 149.4 de la LCSP 9/17 (ahorro que permita los servicios prestados; soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas; el respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación; y la posible obtención de una ayuda de Estado). Para ello deberán presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, documentación que deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con anterioridad a las 23:59 h del día 21 de agosto. Se les ha remitido un Sobre en el cual deberán anexas la justificación a la baja desproporcionada.

La celebración de la Mesa de Contratación para la revisión de las justificaciones de las ofertas anormalmente bajas y valoración de los criterios evaluables automáticamente se comunicará con antelación suficiente a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día 13 de agosto de 2024, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL SECRETARIO

(firmado digitalmente)

V. Bº PRESIDENTE